

Carpeta N° 54.411/23.-

RESOLUCION N° 04 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires,

11 ENE 2024

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS, con destino a la Dirección Enfermería del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Enfermería formula Solicitud de Pedido N° P24/2023, con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez obrante a fojas 5, requiere la ADQUISICIÓN DE SEIS (6) SILLAS DE RUEDAS con destino la Dirección de Enfermería del Sanatorio Dr. Julio Méndez, con las especificaciones técnicas correspondientes; según fojas 1/5;

Que a fojas 6/8, la Dirección General de Compras y Contrataciones, adjunta la Orden de Compra n° 291/23, emitida a la firma ALBERTO MAZZONI SA, como último antecedente de compra;

Que por tal motivo la Dirección General mencionada, procedió a requerir cotizaciones a titulo referencial a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12, a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que a fojas 18/22, adjuntó presupuestos recibidos, y a fojas 23, procedió a la confección del cuadro comparativo de precios, del cual se desprende que el total estimativo en pesos del gasto ascendería a la suma de \$1.210.342,32;

Que asimismo dicha Dirección General agregó a fojas 24/31 proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite Dictamen N° 571/CEAJ/23, no teniendo objeciones que plantear respecto del proyecto de pliego obrante a fs. 33/40. y la prosecución del proceso:

Que la Conducción General de Recursos Económicos y Financieros, a fojas 34 in fine, solicita al Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, se expida sobre el presente requerimiento toda vez que con fecha 08/05/2023, y mediante Orden de Compra n° 291/23, obrante a fojas 6ss, se adquirieron seis (6) sillas del tipo que en esta ocasión se vuelven a solicitar;

Que a fojas 36, la Dirección Enfermería, procedió a informar que el actual pedido es adicional, y asimismo detalla las cantidades de sillas que fueron dadas de baja patrimonial, las que se encuentran en reparación, y las que actualmente se encuentran funcionando permanentemente, resaltando la necesidad de la presente compra, prestando conformidad el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez a fojas 36vta;

Que con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fojas 36 in fine, se eleva a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

Que mediante Resolución N° 649/Ob.S.B.A/23, de fecha 10 de Noviembre de 2023, la Presidencia Autoriza el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de SEIS (6) SILLAS DE RUEDAS; con destino a la Dirección de Enfermería del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente, y aprobó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 24/25, que regirá el procedimiento de selección;

Que en virtud de lo expuesto, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede a cursar invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, como así también publicar en el Boletín Oficial y Página WEB Institucional conforme surge de fs. 49/56, recibándose ofertas hasta el día 01/12/2023 a las 14:00 horas, y habiéndose recibido dos (2) propuestas perteneciente a las firmas CN MEDICAL DE CARLOS NIEVA y QUIRO MED S.A.C.I.F. según fojas 57/94, conforme da cuenta el ACTA DE APERTURA N° 327/23 de fs. 95;

Que a fojas 97 se requiere asesoramiento técnico, que fuera realizado a fs. 100 por la Lic. Mag./ Sra. Haydeé Agüero – Dirección Enfermería del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en donde analiza cada una de las oferta presentadas;

Que la Comisión de Pre-adjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado, la oferta presentada, el asesoramiento realizado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58° y 59° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja:

a) Pre adjudicar a la firma QUIROMED S.A.C.I.F., por ajustarse a lo solicitado, siendo la oferta de menor valor, de acuerdo al siguiente detalle:

R.N°	FIRMA	MOTIVO	CANT.	VALOR UNIT	TOTAL
1	QUIROMED S.A.C.I.F.	Por menor precio, ajustarse técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida, y moldeo presentado.	6	\$ 254.665,00	\$ 1.527.990,00
TOTAL DE LO PREADJUDICADO.....					\$ 1.527.990,00

Que a fs. 104/105 la Dirección General de Compras y Contrataciones elabora Proyecto de Orden de Compra con los valores ut supra indicados, con una condición de pago a 60 días PPF;

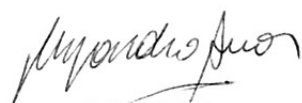
Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2°. del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°- Apruébese el procedimiento de Licitación Pública sustanciado en la presente, por la ADQUISICIÓN DE SEIS (6) SILLAS DE RUEDAS, con destino al Dirección Enfermería del Sanatorio Dr. Julio Méndez, y adjudíquese la misma a favor de la firma QUIROMED S.A.C.I.F por un importe total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 1.527.990,00). -

Art.2°- Regístrese. Tome intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones a los fines de emitir la Orden de Compra definitiva, la Dirección General de Presupuesto para la afectación de fondos. Tome conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, Dirección Contable, Dirección de Tesorería, Consejo de Administración del SDJM; y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto. -

MBR/mvm



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES